



Montevideo, 11 de abril de 2024

# **ACLARACION A LO SOLICITADO POR LA SP 10080651**

***Se comunica que se modificaron los siguientes artículos:***

**2.2.1** Los oferentes deberán cotizar por el acondicionamiento, transporte, tratamiento y destino final de la siguiente chatarra electrónica, la que está situada en el departamento de Montevideo, en un depósito situado en la calle Carlos Roxlo 1275 casi Soriano, 2do. Subsuelo, dependiente del área Gestión de Equipamiento Informático de OSE.

**2.2.4** A los efectos de cumplir con el destino final, en el caso de que sea por EXPORTACIÓN, el oferente deberá tramitar el "Formulario de notificación de movimiento transfronterizo de residuos", ante DINACEA, así como también, presentar los documentos aduaneros que le sean exigidos. Los trámites y procedimientos que necesiten realizarse, deberán estar en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Basilea, el que regula el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y su eliminación.

**2.2.7** En el caso de que el oferente indique que el proceso de reciclado va a ser en forma LOCAL, el mismo deberá presentar los certificados y autorizaciones correspondientes del Ministerio de Ambiente.

**2.2.8** Los oferentes deberán cotizar precio por los valores unitarios por Rubro. Debe aclararse si los impuestos están incluidos o deben adicionarse.

**2.2.9** Solo en el caso de ofertas de EXPORTACION, una vez que los residuos sean sometidos al tratamiento adecuado en el exterior, el oferente que resulte seleccionado deberá suministrar a OSE, los "Certificados de destrucción" expedidos por las empresas extranjeras responsables, las que están habilitadas para tratar este tipo de residuos. En dichos certificados constará la información relativa en cuanto a la cantidad tratada, su anterior pertenencia a OSE, fecha en que se llevó a cabo la operación y la firma del responsable técnico.

**2.2.10** OSE liberará el pago por la totalidad del servicio contratado, realizando el trámite de la siguiente manera:

- Primero presentará la documentación, que demuestre que el servicio fue cumplido en su totalidad. Dichas constancias se presentarán en el Almacén Informático, Planta Baja Sector Carnelli, conjuntamente con una hoja de trabajo o remito descriptivo del trabajo realizado, donde consten todas las cantidades separadas por Rubro.
- Con la firma de Almacén en el remito, se presentará el mismo en la Secretaria de la Gerencia de Tecnologías de la Información, 6 piso, puerta 33. En dicha oficina se le entregará el número de la hoja de servicio que le permitirá continuar con el trámite.
- Este número de hoja de servicio, le permitirá ingresar la factura correspondiente, en el sistema de Compras y Acreedores, en la página web de O.S.E., [www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy), en el apartado Acreedores, el trámite correspondiente para el pago de la misma. Por consultas en el trámite, los internos de Acreedores son Tel: 1952 Int. 2013/2010.